



Los ministros y los militares



Más vale tarde que nunca. La Suprema Corte dará prioridad a los asuntos relacionados con las Fuerzas Armadas en tareas de Seguridad Pública.

Esto es muy relevante, porque lo que irán resolviendo dará certidumbre jurídica y establecerá los horizontes en los que se tendrá que trabajar para los próximos años.

Se tienen que revisar la pertinencia y legalidad de las leyes de la Guardia Nacional, del Registro de Detenciones, el Código Militar de Procedimientos Penales, la Ley de la Administración Pública Federal, la Ley Orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea y el Acuerdo que dispone del uso de la Armada Permanente.

Los ministros no tenían muchas ganas de entrarle a estos asuntos, algunos de los cuales llevan en espera 40 meses, pero la Cámara de Diputados les solicitó que le dieran atención prioritaria.

Utilizando la facultad que le confiere la ley, Santiago Creel, como presidente de la Mesa Directiva, argumentó los parámetros de la urgencia y el Pleno de la Suprema Corte lo respaldó.